



Comisión de Equidad y Género -Acta N° 39 -28/09/2022-

ACTA N° 39

En la ciudad de Artigas, a los veintiocho días de setiembre de dos mil veintidós, siendo la hora 20:15 se reúne la COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. Actúa en la Presidencia su Titular, Edila GLORIA MARTINÍ. Asiste la Edila Titular, MARÍA DEL ROSARIO PANZA. Ocupa la Banca del Edil Titular, MATÍAS DE LOS SANTOS, la Suplente de Edil, ALEJANDRA GARCÍA. Ocupa la Banca del Edil Titular NELTON BARREDA, la Suplente de Edil, BLANCA DA SILVA. Ocupa la Banca de la Edila Titular, CAROLINA LORENZO, la Suplente de Edil, JESSICA FERREIRA.

Total 5 Edilas en Sala.

Falta con aviso el Edil Titular, RAMÓN DOMÍNGUEZ.

Ingresa a Sala habiendo comenzado la reunión la Suplente de Edil, VERÓNICA DE LOS SANTOS y ocupa la Banca del Edil Titular DANIEL BRAIDA.

Actúa en Secretaría la Oficial Administrativa I, EUGENIA MENDINA

Por el Cuerpo de Taquigrafía las Especialistas IV, CARMEN G. PAZ y ERLINDA M. MONTERO.

**Se propone para ocupar la Secretaría Ad hoc a la Suplente de Edil ALEJANDRA GARCÍA.*

**Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.*

** Consideración del Acta N° 38.*

** Se aprueba: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.*

ASUNTO N° 297/2022.- SILVANA CASTRO. Nota de fecha 27 de julio de 2022. Solicita que pase a la Comisión de Equidad y Género, denuncia por agresiones verbales por integrante del gremio de AEMA hacia su persona.

-Se procede a la lectura del informe del Asesor Jurídico, doctor Pablo Sarasúa: “Señora Presidente de la Comisión de Equidad y Género de la Junta Departamental de Artigas. De mi mayor consideración: Cumplimiento a través de la presente de evacuar la consulta que me fuera efectuada en relación a la denuncia efectuada por la funcionaria del Municipio de Bella Unión, señora Silvana Castro.



Comisión de Equidad y Género -Acta N° 39 -28/09/2022-

*** Ingresa a Sala la Suplente de Edil Verónica de los Santos.**

Emergen de los antecedentes, situaciones que a prima facie resultan como irregulares en la faz administrativa, pero todas ellas escapan a la órbita de competencia de la Junta Departamental de Artigas y a ello se suma que dichas situaciones ya se encuentran en faz de investigación Administrativa por los Órganos competentes, por tanto a criterio del dicente la Junta Departamental nada puede hacer con respecto a ello.

En cuanto a la denuncia por presunta violencia de género, ello se desprende implícitamente del libelo que rubrica la señora Silvana Castro, este letrado opina, como en situaciones anteriores, que la Comisión debería actuar conforme dispone el artículo 59 de la Ley 19.580, Ley de Violencia Hacia las Mujeres Basada en Género, la cual señala; *(Denuncia).- cualquier persona que tome conocimiento de un hecho de violencia basada en género puede, por cualquier medio, dar noticia al Tribunal o a la Fiscalía competente, los que adoptarán de inmediato las medidas de protección urgentes que estimen pertinentes de acuerdo a lo previsto en esta ley. Siempre que la noticia presente verosimilitud, no le cabrá responsabilidad de tipo alguno a quien la hubiere dado. Dentro de las primeras y más urgentes diligencias, la sede o la fiscalía vigilarán que la víctima tenga asegurada la defensa letrada disponiendo lo necesario a tal efecto. El proceso de protección en el ámbito judicial se regirá por lo dispuesto en las disposiciones del Código General del Proceso, en cuanto no se opongan a la presente ley.*

Por los motivos ya expresados, sugiero a la Comisión que se dé noticia al Juzgado Letrado de Bella Unión de los hechos denunciados.

Es todo cuanto tengo a informar quedando a sus órdenes para cualquier consulta.

Firma: doctor Pablo Sarasúa – Abogado. Mat. 9558”.

La Presidenta de la Comisión propone que se envíe el presente expediente al Tribunal competente, encomendando al Asesor Jurídico la diligencia de los trámites.

***Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.



Comisión de Equidad y Género -Acta N° 39 -28/09/2022-

INFORME N° 60

Ante los hechos denunciados en su oportunidad, y teniendo en consideración el informe producido por el Dr. Pablo Sarasúa, la Comisión aconseja al Plenario dar noticia al Tribunal competente de los hechos ocurridos, encomendando al Asesor Jurídico la diligencia de dichos trámites.

ASUNTO POR EL "0" 2/1841.- Nota de fecha 19 de julio de 2022. Cenur Litoral Norte, en el mes de la Afrodescendencia invita para el día 26 de julio entre las 17:00 y 20:00 en el local de la Junta Departamental a los efectos de realizar la presentación del Observatorio binacional (Brasil/ Río Grande del Sur - Uruguay) denominado "Afronteira: antirracista e diversa".
**Se resuelve* mantener el asunto en carpeta.

**La Presidenta de la Comisión* informa que respecto a los premios que se entregan anualmente a mujeres afrouuguayas por su destacada labor social, días atrás comunicaron de Montevideo que de las tres postulantes que envió la Comisión, fue electa la señora Bruna Vázquez. Las premiaciones se harán el día 1° de Octubre. Siendo la hora 20.25 finaliza la reunión.

ALEJANDRA GARCÍA
Secretaria Ad hoc

GLORIA MARTINÍ
Presidenta

Carmen G. Paz - Erlinda M. Montero
Taquígrafas

